

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

**5474** *Aprobación inicial de Expediente de Modificación Puntual del PGOU.*

#### **Edicto**

Que el Pleno en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en sus artículos 174 C) y D) y 205.3 y Estudio Ambiental Estratégico".

Lo que se somete a información por plazo de 1 mes, a efectos de reclamaciones.

Igualmente se hace saber que se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones, y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto de éstos expedientes, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión tendrá el plazo máximo de 1 año, con arreglo al art. 27.2 de la Ley 7/2002 LOUA.

Porcuna, a 03 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL A. MORENO LORENTE.